



Universidad Autónoma del Estado de México Licenciatura de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista 2003

Programa de Estudios:

Legislación y Normatividad Agropecuaria







I. Datos de ide	ntificac	ión										
Licenciatura	Ingenie	ero Agrón	omo	Fitot	ecnista	a 2003	3					
Unidad de apre	ndizaje	Legi		-	Norm ecuari		lad	Clave	Clave L31264		64	
Carga académic	ca	3			2 5 8							
	Hora	s teóricas	ŀ	Horas	práctica	as T	otal de	horas	•	Crédi	tos	
Período escolar	en que	se ubica [1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Seriación	1	Vinguna						Ningu	na			
	UA A	Anteceden	te				UA	UA Consecuente				
Tipo de Unidad	de Apr	endizaje										
Curso				Curso taller						Х		
Seminario					Taller							
Laboratorio				Práctica profesional								
Otro tipo (es	specifica	r)										
Modalidad edu	cativa											
Escolarizada. Sistema rígido				No escolarizada. Sistema virtual								
Escolarizada. Sistema flexible			Х	X No escolarizada. Sistema a distancia								
No escolarizada. Sistema abierto					Mixta (especificar)							
Formación cor	nún											
T.S.U. en Arboricultura 2012				Agrónomo en Floricultura 2004								
Agrónomo I	ndustrial	2003										
Formación equ	ıivalente)				Unid	ad de <i>i</i>	Aprend	izaj	e		
T.S.U. en A	rboricult	ura 2012										
Agrónomo e	en Floric	ultura 2004	4									
Agrónomo I	ndustrial	2003										







II. Presentación

La legislación y Normatividad Agropecuaria como ciencia social, se puede entender como el conjunto de disposiciones jurídica y legalmente reconocidas, consistentes en constituciones, leyes, códigos, reglamentos, reglas, normas técnicas, normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, acuerdos internacionales, tratados bilaterales o multilaterales, aprobadas por el congreso de la unión o firmados por el presidente de la república, y que tiene por objeto regular la conducta humana en aspectos que van desde la producción, en el sector agropecuario, prestación de bienes y servicios, hasta la industrialización, comercialización y consumo, involucrando consecuentemente las formas de derecho público y privado, y de operación preventiva y represiva.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Integral
Área Curricular:	Socioeconómica y Metodológica
Carácter de la UA:	Optativa

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Formar integralmente profesionistas capaces de:

- Estudiar, analizar, interpretar y proponer alternativas de solución a la problemática limitante de la producción agropecuaria en los ámbitos nacional e internacional.
- Participar en la forma de decisiones para afrontar con éxito la planeación, diseño y operación de la producción agropecuaria.
- Proponer esquemas de vinculación y organización entre los agentes responsables de la planeación, producción, distribución y comercialización de los productos agropecuarios.
- Coadyuvar en esquemas de consolidación de valores y actitudes de observancia en la operación-recepción de los servicios agropecuarios.
- Asesorar el uso racional de los recursos naturales y tecnológicos para la producción agrícola con un enfoque holístico y sustentable.
- Gestionar programas y servicios de apoyo social que fortalezca el desarrollo rural integral.





- Generar tecnologías de producción agropecuaria compatibles con los recursos disponibles, favoreciendo la generación de empleos y el arraigo del productor.
- Identificar oportunidades de inversión elaborando proyectos, técnica, económica y financieramente factibles.
- Organizar a los productores en figuras asociativas que les permita acceder a los distintos tipos de crédito y beneficios ofertados por las instituciones oficiales y privadas y canalizar sus propias iniciativas de desarrollo.
- Adoptar tecnologías de conservación y/o recuperación de los recursos naturales utilizados para la producción agropecuaria, evitando el deterioro del ambiente.
- Recomendar las figuras asociativas que fomenten la integración de tierras de uso agrícola para el desarrollo de proyectos rentables de beneficio social.

Objetivos del núcleo de formación:

Formar profesionales, enriquecer el propio campo disciplinar de desarrollo generando conocimiento, difundir los avances de cada campo de aplicación para resolver problemáticas socialmente relevantes y generar respuesta a campos emergentes de la formación profesional.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

- Comprenda la importancia de la comunicación oral y escrita en las relaciones humanas en diferentes estratos sociales.
- Aplicara las herramientas de la economía, administración y mercadotecnia y manejo de personal en la formulación y evaluación de proyectos agrícolas de desarrollo.
- Propondrá proyectos de investigación y/o productivos como alternativas de solución a problemas técnicos, de desarrollo, de organización, de validación y transferencia de tecnología, etc.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Conocer las normas relacionadas con la tendencia de la tierra, derecho sobre el agua, manejo de los cultivos, producción, conservación de la cosecha, distribución y comercialización, así como las normas establecidas en el Tratado de Libre Comercio







VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización

- **Unidad 1.** Antecedentes de la legislación y normatividad agropecuaria.
- **Objetivo:** Conocer los antecedentes de la legislación y normatividad agropecuaria.
 - 1.1 Fundamento jurídico
 - 1.2 Autoridades competentes
 - 1.3 Jerarquización y Principios de la Legislación agropecuaria
- Unidad 2. Legislación y normatividad agropecuaria.

Objetivo: Conocer y aplicar los fundamentos de la legislación y normatividad agropecuaria vigente.

- 2.1 Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- 2.2 Ley Federal de Sanidad Vegetal
- Unidad 3. Legislación colateral de apoyo agropecuaria.
- Objetivo: Conocer y aplicar la legislación colateral de apoyo agropecuaria vigente.
 - 3.1 Ley aguas nacionales.
 - 3.2 Ley general de desarrollo forestal sustentable.

VII. Sistema de Evaluación

1.	Exámenes parciales (2) durante el	70%
	desarrollo de la UA.	
2.	Trabajos o evidencias	20%
3.	Reportes de Trabajo	10%

Asistencias

80% para tener derecho a examen ordinario

60% para tener derecho a examen extraordinario

40% para tener derecho a examen a titulo de suficiencia

- 40% reciclara el curso





VIII. Acervo bibliográfico

Cabral-Aguilar. "Compendio de Leyes Agropecuarias". Editorial Limusa, 1ra. Edición, México 1994.

Cabral-Aguilar.- "Análisis, Evaluación y Síntesis de la Legislación Agrícola, Ganadera y Forestal a nivel Estatal en la República

Mexicana". Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" Unidad Laguna. Torreón, Coahuila México. 1992.

Cabral-Aguilar "Marco Jurídico Agropecuario Nacional" U.A.A.A.N.U.L.Depto. C. Socioeconómicas. México.1998

Cabral M.A. "La Legislación Agraria en México" U.A.A.A.N.U.L. Depto. Socioeconómicas, México, Febrero de 2000

Cabral M.A.- Estrategias Jurídicas para el Desarrollo Rural en los Estados. Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" Unidad Laguna. México 2001.

Congreso de la Unión, 1996, Constitución Política del os Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficia de la Federación. 20 de Junio 2005 ey Agraria. D.O.F. 09 de Julio de 1993.

Ley de Sociedades de Solidaridad Social. D.O.F. May/27/1976.

Ley General de Sociedades Cooperativas D.O.F. 04 de Junio 2001

Marco Legal de las Figuras Jurídicas para la Producción Rural. Apuntes Personales. Juan Muñoz. 2005

Ley de Agua Nacionales D.O.F. 29 de Abril 2004.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable D.O.F. 25 de Febrero 2003.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente D.O.F. 23 de Febrero 2005

Ley Federal de Sanidad Vegetal D.O.F. 05 DE Enero 1994.

Ley de Asociaciones Agrícolas D.O.F. 12 de Mayo 1936.

Ley Federal de Sanidad Animal D.O.F. 16 de Junio 2004

Ley de organizaciones Ganaderas D.O.F. Ene/06/1999.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable D.O.F. 13 de Junio 2003.

Normas oficiales mexicanas en materia de fitosanidad.

www .Sagarpa.gob.mx

www .Semarnat.gob.mx

www .Economia.gob.mx

www.diputaqdos.gob.mx/leyinfo/